BOLETÍN OFICIAL
BOPA
BOLETÍN OFICIAL
PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 401 X LEGISLATURA 10 de febrero de 2017

SUMARIO

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

– 10-17/PNLP-000010, Proposición no de ley relativa a la defensa de la educación sostenida con fondos públicos y la libertad de las familias andaluzas *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 5

– 10-17/PNLP-000012, Proposición no de ley relativa a la mitigación de la pobreza energética *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 8

– 10-17/PNLP-000013, Proposición no de ley relativa a la protección para los beneficiarios de pensiones de jubilación anticipada *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 12

MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

– 10-17/M-000001, Moción relativa a la política general en materia de juventud *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 15

DEBATE GENERAL

– 10-17/DG-000003, Solicitud de celebración de un debate general sobre la situación de la sanidad pública en Andalucía *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 21

– 10-17/DG-000004, Solicitud de celebración de un debate general sobre la situación de la sanidad pública en Andalucía *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 23

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

INTERPELACIÓN

– 10-17/I-000005, Interpelación relativa a la agricultura andaluza *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 25

– 10-17/I-000006, Interpelación relativa a política general en materia de infancia *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 26

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

– 10-17/POP-000049, Pregunta relativa a los criterios de obras e infraestructuras en centros educativos *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 27

– 10-17/POP-000050, Pregunta relativa a los comedores escolares *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 28

– 10-17/POP-000052, Pregunta relativa al blindaje de la educación pública *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 29

– 10-17/POP-000053, Pregunta relativa a la creación de la Oficina contra el Fraude Fiscal en Andalucía *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 30

– 10-17/POP-000055, Pregunta relativa al Plan de Inundabilidad del Guadalhorce (Málaga) *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 31

– 10-17/POP-000056, Pregunta relativa a los retrasos en el pago de las becas de estudio *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 32

– 10-17/POP-000057, Pregunta relativa a los diez años de la reforma del Estatuto de Autonomía *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 33

– 10-17/POP-000058, Pregunta relativa a las mejoras en el portal web de la Junta de Andalucía para el fomento de la participación y de la transparencia pública *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 34

– 10-17/POP-000059, Pregunta relativa al Premio a la Iniciativa MOAD (Modelo de Ayuntamiento Digital) *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 35

– 10-17/POP-000060, Pregunta relativa al Sistema de Garantía Juvenil *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 36

– 10-17/POP-000061, Pregunta relativa al cumplimiento del objetivo de déficit de Andalucía en 2016 *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 37

– 10-17/POP-000062, Pregunta relativa a la presencia de Andalucía en Fitur *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 38

– 10-17/POP-000063, Pregunta relativa a la ampliación presupuestaria para ayudas a la industria agroalimentaria *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 39

– 10-17/POP-000064, Pregunta relativa a las principales actuaciones de la Consejería de Justicia e Interior para 2017 *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 40

– 10-17/POP-000065, Pregunta relativa a los museos de Andalucía *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 41

– 10-17/POP-000066, Pregunta relativa al nuevo Plan de Infraestructuras Educativas de Andalucía *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 42

– 10-17/POP-000067, Pregunta relativa al balance de donaciones y trasplantes realizados en la sanidad pública de nuestra comunidad autónoma en 2016 *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 43

– 10-17/POP-000071, Pregunta relativa a la aportación del Gobierno andaluz al desarrollo de Andalucía *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 44

– 10-17/POP-000072, Pregunta relativa a la valoración de la evolución del empleo en Andalucía y los resultados de la EPA *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 45

– 10-17/POP-000073, Pregunta relativa al proceso de interinización de los diplomados universitarios en Enfermería *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 46

– 10-17/POP-000074, Pregunta relativa a la armonización fiscal del impuesto sobre sucesiones y donaciones *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 47

– 10-17/POP-000075, Pregunta relativa al retraso de las resoluciones de las becas *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 48

– 10-17/POP-000076, Pregunta relativa a los acuerdos de financiación con las universidades públicas andaluzas *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 49

– 10-17/POP-000077, Pregunta relativa a la venta de inmuebles *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 50

– 10-17/POP-000078, Pregunta relativa a la pérdida de financiación incondicionada por incumplimiento de la Ley 6/2010 *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 51

– 10-17/POP-000085, Pregunta relativa a las medidas para garantizar una educación pública, gratuita y de calidad en Andalucía *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 52

– 10-17/POP-000086, Pregunta relativa a la actualización de la Autorización Ambiental Integrada de la cementera sita en Alcalá de Guadaíra *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 53

– 10-17/POP-000087, Pregunta relativa a la falta de personal sanitario en el centro de salud de Palma del Río (Córdoba) *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 55

– 10-17/POP-000088, Pregunta relativa a los convenios con escuelas infantiles de primer ciclo *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 56

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

10-17/PNLP-000010, Proposición no de ley relativa a la defensa de la educación sostenida con fondos públicos y la libertad de las familias andaluzas

Presentada por el G.P. Popular Andaluz
Calificación favorable y admisión a trámite
Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara
Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de febrero de 2017
Orden de publicación de 8 de febrero de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en pleno relativa a la defensa de la educación sostenida con fondos públicos y la libertad de las familias andaluzas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La libertad de enseñanza es un derecho fundamental recogido en el artículo 27 de la Constitución española. Tanto la Ley de Educación andaluza, en su artículo 2.3, como nuestro Estatuto de Andalucía, en su artículo 21, reconocen como enseñanzas públicas la educación pública y la educación concertada.

No podemos olvidar que el sistema educativo pivota principalmente sobre dos ejes: la enseñanza pública y la concertada, teniendo la educación concertada un papel fundamental, con mucha relevancia cuantitativa, ya que es elegida como opción de enseñanza por un porcentaje muy destacado de familias andaluzas.

La postura de la Consejería de Educación, en relación a la renovación de los conciertos, está siendo de silencio, falta de claridad y de diálogo con las asociaciones más representativas del sector de la concertada, que llevan mucho tiempo pidiendo abordar los diversos problemas existentes, incluido el descenso demográfico, sin obtener respuesta alguna por parte de la Administración andaluza.

La consejera de Educación, el pasado jueves, en el Parlamento andaluz, en contestación a una pregunta oral relativa a la renovación de los conciertos educativos, anunció que no se realizarán nuevos conciertos y, de los que ya existen, seguirán aquellos en los que las unidades sean estrictamente necesarias.

Con estas declaraciones, la consejera continúa creando incertidumbre y miedo a los centros concertados, a sus profesionales y las familias que escogen estos centros para sus hijos.

El reciente informe PISA, que arroja datos demoledores para Andalucía, deja a nuestra comunidad en el vagón de cola en cuanto al nivel educativo, en comparación con el resto de comunidades.

Por eso, la bajada de natalidad no debe afrontarse mediante el cierre de unidades con demanda, sino que debe verse como una oportunidad para reducir la ratio en los centros concertados y en los públicos, para mejorar la calidad, así como para atender mejor a la diversidad del alumnado de ambos centros educativos.

El éxito de la educación no se consigue con la destrucción paulatina de las unidades concertadas, sino impulsando medidas que favorezcan la educación pública y concertada, que son complementarias y llevan más de treinta años conviviendo sin problema.

Acabar con la educación concertada en Andalucía es también eliminar el derecho y la garantía que tienen los padres a elegir la educación que quieren para sus hijos, además de generar un problema donde jamás lo ha habido.

El sistema de conciertos ha sido siempre el elegido por el Gobierno andaluz para complementar todos aquellos servicios públicos a los que la Administración autonómica ha sido incapaz dar respuesta. De hecho, en la actualidad se mantiene no solo en la educación, sino también en áreas tan importantes como la sanidad o los servicios sociales.

A día de hoy, la Junta de Andalucía sería incapaz de dar cobertura a todos esos servicios si no fuera a través de los conciertos. Desmantelar la educación concertada es sencillamente destrozar el sistema educativo en Andalucía.

Ante esta situación, el Gobierno andaluz debe tomar decisiones y adoptar medidas, de la mano de toda la comunidad educativa, que apuesten por la educación en Andalucía en su conjunto: solo así se conseguirán unos resultados más óptimos.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación del Pleno la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Impulsar, a través del diálogo con todos los agentes implicados, un gran pacto educativo que, al margen de debates ideológicos, afronte los problemas reales de la educación en Andalucía, en beneficio de la calidad y la excelencia de nuestra enseñanza, que nos permitan mejorar los resultados de nuestro sistema educativo.

2. Incrementar el presupuesto destinado a la política educativa no universitaria, a fin de converger con la inversión por alumno que registra la media española –ya que Andalucía es la última comunidad en gasto por alumno–, para que el alumnado andaluz pueda acceder a la educación pública en las mismas condiciones de calidad que el resto de comunidades. Así como a garantizar la completa ejecución de las cantidades presupuestadas en materia educativa.

3. No llevar a cabo recortes de unidades en aquellos centros educativos sostenidos con fondos públicos con demanda social en el próximo curso 2017/2018, ni en cursos sucesivos, teniendo en cuenta, en cada caso, la ratio de la zona donde esté ubicado el centro, así como las características de su entorno y del municipio.

4. Atender la demanda social como criterio general de planificación, especialmente en la oferta de formación profesional y de educación especial.

5. Proceder de manera urgente a la modificación del Decreto 9/2017, de 31 de enero 2017, por el que se modifica el Decreto 40/2011, de 22 de febrero, por el que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, aprobado en Consejo de Gobierno de fecha de 31 de enero de 2017, a fin de eliminar las disposiciones que modifican el proceso de escolarización del alumnado en los centros sostenidos con fondos públicos y contemplado en el anterior decreto, y que viene *de facto* a suprimir las listas de espera en los centros con mayor demanda para las nuevas vacantes que se produzcan una vez finalizado el proceso de matriculación.

6. Garantizar la complementariedad y convivencia de ambas redes, centros públicos y centros concertados, rechazando cualquier manifestación de confrontación y/o discriminación, respetando la libertad de elección de centros de las familias, como derecho fundamental recogido en el artículo 27 de la Constitución española.

7. Aprobar un plan de reversión de unidades educativas suprimidas por no reunir los requisitos de demanda social, de manera que, si en los centros sostenidos con fondos públicos las circunstancias que motivaron la eliminación de tales unidades se vieran modificadas, automáticamente pueda revertirse la situación y que dichos centros puedan volver a recuperarlas.

Parlamento de Andalucía, 7 de febrero de 2017.
La portavoz del G.P. Popular Andaluz,
María del Carmen Crespo Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

10-17/PNLP-000012, Proposición no de ley relativa a la mitigación de la pobreza energética

Presentada por el G.P. Socialista
Calificación favorable y admisión a trámite
Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara
Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de febrero de 2017
Orden de publicación de 8 de febrero de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en pleno relativa a la mitigación de la pobreza energética.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Aunque resulta evidente que la situación de vulnerabilidad de las personas afectadas por la pobreza energética debe encuadrarse en el marco de los servicios sociales, no cabe duda de que gran parte de las causas que están agravando tal situación devienen de las condiciones existentes para el acceso al mercado de la energía (electricidad y gas) por parte de estas personas, así como de la excesiva demanda energética de sus viviendas, ambas vinculadas con el ámbito energético.

Para conseguir una definitiva eliminación de la pobreza energética es necesario acometer importantes reformas estructurales en el sistema energético, y no solo actuar para solventar sus consecuencias más acuciantes, manifestadas a través de la imposibilidad de las familias vulnerables de hacer frente a su factura energética.

Estas medidas estructurales pasan por el impulso de un modelo energético basado en el uso de fuentes energéticas autóctonas, que permita una reducción de la aún gran dependencia energética[1], que en términos económicos cifra el coste de las importaciones de productos energéticos en Andalucía en torno a los 19.000

[1] De acuerdo a los datos incluidos en la Estrategia Energética de Andalucía, correspondientes al año 2013, Andalucía tiene un grado de autoabastecimiento energético, es decir, el porcentaje de consumo que se cubre con energía autóctona, de un 18,9%. Desde finales de 2010 ha dejado de extraerse carbón de la única mina andaluza operativa hasta esa fecha. Por tanto, dentro de la producción de energía en territorio andaluz para consumo interior (3 316 ktep en 2013), la práctica totalidad, un 98,3%, es de origen renovable. Esto es un notable avance por el uso de energías autóctonas y energéticamente sostenibles, aunque queda mucho recorrido por andar.

millones de euros[2], además de un sistema de fijación del precio de la energía que no lastre el desarrollo económico, la generación de empleo y el bienestar de las personas.

Debe tenerse en cuenta la sentencia de 17 de marzo de 2016 del TC al recurso de inconstitucionalidad contra el Decreto Ley de Cataluña 6/2013, de 23 de diciembre, por el que se modifica la Ley 22/2010, de 20 de julio, del Código de Consumo de Cataluña, que declara inconstitucionales y nulos algunos de sus preceptos, de la que se extraen como conclusiones que las CC.AA. no pueden establecer derechos de suministro eléctrico o de gas en casos de impago e imponer a las comercializadoras la obligación de suministrar electricidad o gas, como garantías del suministro al consumidor vulnerable, que contravenga la regulación básica estatal, en la medida en que la misma establece un régimen jurídico común de acceso al suministro eléctrico en España y que la fijación de las tarifas de suministro eléctrico o gas es una competencia exclusiva estatal, incluyendo las relativas a un pago fraccionado o suspendido de los suministros efectuados.

El Congreso de los Diputados ha convalidado recientemente el Real Decreto Ley que establece un nuevo mecanismo de financiación del bono social, así como diversas medidas de protección para los consumidores vulnerables. Ahora el Gobierno está trabajando en un reglamento, consensuado con los grupos parlamentarios, en el que se desarrollarán las categorías de consumidores vulnerables a los que se podrán aplicar diferentes niveles de descuento, se establecerá la prohibición de interrumpir del suministro a los consumidores vulnerables más severos y se establecerán medidas para una mayor protección y transparencia en la contratación. Si bien esta medida beneficiará a los consumidores vulnerables, no resultan suficientes para atajar de raíz el problema, radicado en el propio funcionamiento del sistema energético en nuestro país.

Dentro de las medidas estructurales, aquellas que resultan más cercanas al ámbito competencial de la Administración autonómica se refieren al fomento de la mejora energética de las viviendas o edificios plurifamiliares y la extensión del conocimiento acerca de las mejores prácticas para el uso de la energía. Esto supone abordar la pobreza energética desde la óptica preferente del ahorro y la eficiencia energética y el aprovechamiento de las energías renovables para dotar a las familias vulnerables de los elementos que les permitan conseguir la mayor eficiencia en el uso de la energía, satisfaciendo sus necesidades con la menor demanda de energía posible.

En este sentido, la Comunidad Autónoma de Andalucía cuenta con un programa para el desarrollo energético sostenible que incide en esta cuestión a través de la línea de construcción sostenible. No obstante, teniendo en cuenta los beneficios de estas actuaciones, es preciso dotar con más financiación estas propuestas, y que el Fondo Nacional de Eficiencia Energética pueda destinar recursos a un programa de mitigación de la pobreza energética, recuperando el diálogo y la colaboración con las CC.AA. en esta materia.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación del Pleno la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, inste al Gobierno de la nación a:

[2] Fuente de datos http.datacomex.comercio es/index.htm

1. Definir, de forma consensuada y coordinada con las comunidades autónomas, un verdadero modelo de Estado del sistema energético, basado, al menos, en:

1.1. Incrementar la generación eléctrica con renovables, abandonando progresivamente la generación con carbón, gas natural y resto de fuentes energéticas no autóctonas. Reimpulso claro a la generación mediante un parque de renovables amplio y bien distribuido territorialmente.

1.2. Impulsar al autoconsumo y al denominado balance neto, eliminando las trabas existentes y estableciendo medidas activas de fomento. Ello supondría la reducción de las importaciones de combustibles con la consiguiente reducción de los costes asociados a estas, y, por tanto, un abaratamiento en el precio final de productos y servicios, lo que supone una disponibilidad de partidas presupuestarias para inversiones en proyectos energéticos sociales. A su vez, la generación distribuida eléctrica y térmica contribuye a una mayor creación de empleo dispersada en todo el territorio, con el beneficio consiguiente de una mayor cohesión social y territorial.

2. Establecer un nuevo sistema de fijación de precios de la energía, con las siguientes consideraciones:

2.1. Analizar los costes del sistema eléctrico e impuestos que se repercuten en la factura, y por tanto en el coste final de la electricidad que paga el consumidor final, con la finalidad de abaratar el cargo asociado a estos que van a la factura.

2.2. Eliminar el sistema marginalista en el mercado eléctrico como primer paso para el ajuste de los precios a su coste real.

2.3. Retomar unos peajes sobre la potencia y sobre la energía consumida donde recaiga más peso en el peaje del término de energía que sobre el término fijo de potencia, favoreciendo así el ahorro energético (sistema anterior a julio de 2013).

2.4. Realizar un análisis de las ayudas al carbón (concepto impuesto de la electricidad) de la factura eléctrica.

2.5. Fijación de un techo al precio máximo de la electricidad en subasta al objeto de potenciar las inversiones en la generación que minimice el precio de la energía, como las renovables.

2.6. Introducción de criterios de ajuste en la fijación de precios del gas y de la electricidad a clientes vulnerables y especiales (discapacitados o enfermos crónicos), cambiando el bono social por la definición de unos precios-tarifas dirigidos a estos clientes. En este sentido, es destacable la necesidad de una eliminación total o parcial de los peajes para los colectivos vulnerables (que inciden en el término fijo) y la aplicación del tipo de IVA súper reducido, pasando del 21% actual al 4%.

3. Impulsar, en colaboración con las comunidades autónomas, un programa específico de intervenciones en las viviendas vulnerables, mediante el uso de parte del Fondo Nacional de Eficiencia Energética, tal como recoge la Directiva de Eficiencia Energética 2012/27/UE, considerando los siguientes aspectos:

3.1. La caracterización energética de las diferentes tipologías edificatorias a fin de establecer el catálogo de medidas más adecuado desde el punto de vista energético, optimizando los recursos económicos destinados a tales medidas y atendiendo igualmente a las particularidades climáticas de los edificios.

3.2. El diseño, en colaboración con las asociaciones de consumidores y usuarios, de campañas de comunicación e información dirigidos a los consumidores vulnerables que les capacite en el buen uso de la energía, incluyendo asesoramiento individualizado a los hogares que así lo demanden y canales específicos de comunicación.

3.3. La implementación de medidas de microeficiencia de muy bajo coste o sin coste, como opción rápida y económica para atenuar parcialmente la pobreza energética.

3.4. La formación de técnicos municipales, sobre todos aquellos que estén en contacto más directo con los consumidores vulnerables, como los trabajadores sociales, en medidas de sensibilización y concienciación a los consumidores vulnerables en el buen uso de la energía y en la contratación de la tarifa eléctrica y de gas más adecuada.

3.5. La incorporación de elementos sencillos de seguimiento del consumo de energía.

3.6. La promoción de empresas especializadas en el desarrollo de soluciones innovadoras de bajo coste, promoviendo financiación preferente a proyectos de desarrollo empresarial que tengan estos objetivos.

Sevilla, 7 de febrero de 2017.
El portavoz del G.P. Socialista,
Mario Jesús Jiménez Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

10-17/PNLP-000013, Proposición no de ley relativa a la protección para los beneficiarios de pensiones de jubilación anticipada

Presentada por el G.P. Socialista
Calificación favorable y admisión a trámite
Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara
Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de febrero de 2017
Orden de publicación de 8 de febrero de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en pleno relativa a la protección para los beneficiarios de pensiones de jubilación anticipada.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 41 de la Constitución española configura un sistema de Seguridad Social de naturaleza pública, de cuantía suficiente en cuanto a su nivel de protección, de carácter universal e irregresivo. Diversas normas pertenecientes al sector laboral y de seguridad social del ordenamiento jurídico establecen sistemas de jubilación graduales y flexibles, posibilitándose la anticipación de la misma con el correspondiente quebranto económico que afectan a los prejubilados contraviniéndose la naturaleza contributiva de esta prestación, el derecho constitucional a una pensión suficiente al cumplirse la edad legal de jubilación y vulnerándose la irregresividad que debe ser objeto de especial consideración para los jubilados a partir de los 65 años, en una interpretación concurrente del citado artículo 41 de la norma fundamental y el artículo 50 de la misma.

Debe considerarse que no todas las prejubilaciones son de carácter voluntario, sino que, por el contrario, el mayor porcentaje de las mismas se corresponde con la ejecución de planes de reconversión industrial que afectan a sectores maduros de nuestra economía y que se fundamentan en la aplicación de coeficientes reductores a los prejubilados. Coeficientes que deben ser objeto de remoción en el momento de alcanzar los mismos la edad de 65 años. Razones de equidad y el cumplimiento de los requerimientos constitucionales indicados aconsejan modificar normas como la Ley General de Seguridad Social, que produce un notable quebranto económico en la pensión de jubilación que corresponde a partir de los 65 años a los prejubilados.

También debe considerarse que existe un agravio comparativo con los jubilados a la edad ordinaria de 65 años con 35 años cotizados, ya que estos con menos años de cotización tienen mayores pensiones que los jubilados anticipados con más años cotizados.

En este sentido, el Pacto de Toledo, aprobado por el Pleno del Congreso de los Diputados en sesión celebrada el 6 de abril de 1995, es el principal referente del análisis de los problemas estructurales del Sistema de Seguridad Social y de las principales reformas que han de acometerse. De sus propuestas nacieron los principales derechos que actualmente ostentan los pensionistas, por ejemplo, que las pensiones contributivas se abonen con las cotizaciones sociales de empresa y trabajador, que las no contributivas sean financiadas a través de los Presupuestos Generales del Estado, se garantizó por ley el mantenimiento del poder adquisitivo de los pensionistas, etc.

Por todo ello, hay que realizar determinadas modificaciones legislativas para que aquellas personas que quieran acceder a la jubilación anticipada, y con un determinado número de años cotizados legalmente establecidos, no sean objeto de una aplicación de coeficientes reductores donde vean mermadas su capacidad económica. Baste señalar que habría que proceder a una modificación del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2015, 30 de octubre; la Ley 35/2002, de 12 de junio, de medidas para el establecimiento de un sistema de jubilación gradual y flexible (Real Decreto-ley 16/2001, de 27 de diciembre); la Ley 24/1997, de 16 de julio, de Consolidación y Racionalización del Sistema de Seguridad Social; el Real Decreto 1647/1991, de 31 de octubre, por el que se desarrollan determinados aspectos de la Ley 24/1997, de Consolidación y Racionalización del Sistema de Seguridad Social.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación del Pleno la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía rechaza cualquier reforma relativa a las pensiones de jubilación que no se lleve a cabo en el marco del Pacto de Toledo.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para que, a su vez, inste al Gobierno de la nación a:

2.1. Realizar las modificaciones necesarias en la Ley de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 8/2015 de 30 de octubre, con el fin de que:

2.1.1. En los casos de acceso a la jubilación anticipada por voluntad del interesado, en los que se acredite un periodo de cotización efectiva de 40 años, sean excluidos de la aplicación los coeficientes reductores establecidos en el artículo 208 de la citada ley.

2.1.2. En los casos de acceso a la jubilación anticipada por voluntad del interesado, en los que se apliquen coeficientes reductores por trimestre o fracción de trimestre que, en el momento del hecho causante, le falte al trabajador para cumplir la edad legal de jubilación, conforme a lo dispuesto en el artículo 205.1.*a)* del mismo texto legal, dejen de aplicarse los coeficientes reductores desde el momento en el que el pensionista cumpla la edad legal de jubilación.

2.2. Realizar aquellos cambios normativos necesarios para que:

2.2.1. A todos aquellos jubilados anticipados, bien voluntarios o forzosos, cotizantes por el Régimen General, como trabajadores por cuenta ajena, así como por el de autónomos, con cuarenta o más años cotizados, que en el momento de promulgarse las correspondientes modificaciones de la Ley General de la Seguridad Social tengan ya cumplidos los 65 años de edad o más, también se les deje de aplicar los referidos coeficientes reductores, y se les calcule la pensión conforme a su base contributiva y los años cotizados.

2.2.2. A todos aquellos trabajadores que hayan accedido a la jubilación anticipada derivada del cese en el trabajo por causa no imputable a la libre voluntad del trabajador, de conformidad con lo indicado en el artículo 207.1.*d)*, que hayan percibido ayudas públicas como consecuencia de ello y tengan ya cumplidos los 65 años de edad o más, también se les deje de aplicar los referidos coeficientes reductores, y se les calcule la pensión conforme a su base contributiva y los años cotizados.

2.2.3. Lo previsto en la presente proposición no de ley no se vea afectado por las cláusulas relativas a la jubilación forzosa aprobadas por convenio colectivo, y sea de aplicación en los mismos términos a los supuestos de jubilación anticipada por causas no imputables al trabajador, previstos en el artículo 207.

2.2.4. Lo previsto en el apartado anterior también sea de aplicación a aquellos trabajadores que el cese en el trabajo se haya producido como consecuencia de una situación de reestructuración empresarial que impida la continuidad de la relación laboral, según alguna de las causas previstas en el artículo 207.1.*d)*, y, como consecuencia de ello, hayan percibido ayudas públicas, no aplicándose en dichos supuestos los coeficientes reductores, y se les calcule la pensión conforme a su base contributiva y los años cotizados.

Sevilla, 7 de febrero de 2017.
El portavoz del G.P. Socialista,
Mario Jesús Jiménez Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

10-17/M-000001, Moción relativa a la política general en materia de juventud

Presentada por el G.P. Popular Andaluz
Calificación favorable y admisión a trámite
Consecuencia de la Interpelación 10-17/I-000004
Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 157.4 del Reglamento
Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de febrero de 2017
Orden de publicación de 8 de febrero de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 157 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente moción, consecuencia de la interpelación 10-17/I-000004, relativa a la política general en materia de juventud.

MOCIÓN

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a acelerar los trámites para la aprobación, por el Consejo de Gobierno, del Proyecto de Ley de Juventud de Andalucía a fin de que sea remitido a este Parlamento para su examen, enmienda, debate y aprobación en este mismo periodo de sesiones.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a promover un proceso participativo con el Consejo de la Juventud de Andalucía, los agentes sociales, entidades andaluces y población joven en general, que sirva para el análisis del impacto del Plan GYGA en la población joven andaluza y que establezca las principales líneas de mejora y de actuación, a fin de aprobar un nuevo plan integral de juventud en el presente ejercicio, que contenga una memoria económica evaluable por cada una de las actuaciones.

3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a aprobar un calendario anual de todas las ayudas destinadas a los jóvenes andaluces con la finalidad de fijar la fecha de las convocatorias y del plazo máximo para su resolución y pago. Asimismo, a incorporar en los documentos que acompañan el proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad una lista que identifique cada una de las líneas de ayudas y subvenciones, especificando su aplicación presupuestaria.

4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a rediseñar la estructura presupuestaria del Instituto Andaluz de la Juventud y del programa mediante el que se financia, con la finalidad de aumentar el gasto dedicado verdaderamente a la promoción y servicios a la juventud, dado que en la actualidad solo el 9% del gasto presupuestado del ente tiene como destino la financiación de ayudas y subvenciones de promoción, mientras que un 62% del gasto es destinado por el ente a sufragar su propio mantenimiento meramente

administrativo. En este sentido, se insta a eliminar los puestos singularizados y de designación política correspondientes a los coordinadores provinciales del IAJ, y recuperar partidas presupuestarias que han sido recortadas o eliminadas, como la relativa a corporaciones locales en materia de juventud para la inversión, adecuación y mejora de infraestructuras para la juventud o ayudas destinadas al emprendimiento juvenil.

5. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a agilizar la convocatoria, resolución y pago de las ayudas e incentivos a la investigación científica, corrigiendo de manera urgente la desatención que el Gobierno andaluz mantiene desde hace años con la comunidad científica de Andalucía, y especialmente con los jóvenes investigadores, así como a empezar a cumplir las promesas contenidas en el PAIDI 2020, que fue aprobado en marzo de 2016.

6. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a proceder de manera urgente a convocar las becas Talentia para el ejercicio 2017 y a publicar un calendario de convocatoria anual con fecha fija para los próximos cuatro ejercicios, a fin de evitar la circunstancia acontecida en los ejercicios 2015 y 2016, en los que el Gobierno andaluz no realizó convocatoria de estas ayudas, desamparando a los universitarios andaluces con más talento en su intento por mejorar su formación en el extranjero.

7. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a consensuar con todas las universidades andaluzas públicas y con la comunidad científica el nuevo modelo de financiación de las universidades, a fin de que pueda ser aplicado finalmente en 2018 y a contribuir a mejorar la financiación de estas entidades a las que desde 2012 se mantiene con un modelo prorrogado; así como a ejecutar la totalidad de las transferencias prometidas, especialmente las vinculadas a la investigación científica y la innovación, dada la escasa ejecución que se viene registrando en los últimos años y que incide negativamente en el objetivo de convergencia en materia de investigación.

8. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a restablecer el presupuesto de la partida que financia las ayudas para el fomento de las competencias lingüísticas exigidas en los títulos de grado y máster, con la finalidad de compensar el recorte programado en 2017, que ha minorado en un 55% los créditos de 2016, así como a reforzar el presupuesto destinado a apoyar a estudiantes universitarios no becarios que presenten especiales dificultades económicas.

9. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a impulsar un gran pacto por la educación en Andalucía, en el que prime el diálogo con todos los sectores implicados, cediendo protagonismo a los docentes y los padres, con el fin de ofrecer las mejores soluciones e iniciativas para conseguir que Andalucía sea referente en materia educativa y en la óptima preparación de su juventud.

10. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a implantar un nuevo sistema andaluz de becas, a fin de establecer las modificaciones oportunas y optimizar los recursos de manera que beneficien a un mayor porcentaje del alumnado y permitan prevenir y atajar el abandono educativo y el fracaso escolar en Andalucía, eliminando la baja ejecución presupuestaria y el escaso número de beneficiarios en la beca Segunda Oportunidad, beca 6000 y beca Adriano. Asimismo, a adoptar medidas a fin de que las solicitudes de dichas becas se resuelvan en tiempo y forma, sin necesidad de recurrir a la ampliación de plazos, y todo ello para evitar la mayor demora en el pago de las becas que finalmente sean concedidas.

11. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a acelerar la aprobación del Proyecto de Ley de Formación Profesional en Andalucía y a elaborar una estrategia de impulso de la formación profesional

y del aprendizaje permanente; todo ello a fin de llevar a cabo una profunda modernización y promoción de la formación profesional con el objetivo de lograr que sea un verdadero instrumento de cualificación para el empleo, aumentando la insuficiente oferta de plazas y asegurando un mayor equilibrio territorial; así como a aplicar una propuesta de especialidades y ciclos formativos ajustados a las demandas de los sectores productivos y a las necesidades del alumnado, que contribuya al pleno desarrollo de la nueva modalidad de Formación Profesional Dual y de la Formación Profesional Básica, y asimismo a la reorientación de la Formación para el Empleo y el impulso del cheque formación, según lo previsto en la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral, y en la normativa que al respecto se desarrolle.

12. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a actuar con urgencia y la debida diligencia para ofrecer soluciones al principal problema de los jóvenes andaluces: el desempleo, que no solo sufren la mayor tasa de paro de España, sino que además, en los últimos años, padecen más desigualdades y menos oportunidades al crecer el diferencial con respecto a la media del conjunto de comunidades; y todo ello en buena medida propiciado por la demora en la aplicación efectiva y el cumplimiento de medidas aprobadas en el Decreto Ley 2/2015, de 3 de marzo, de medidas urgentes para favorecer la inserción laboral, la estabilidad en el empleo, el retorno del talento y el fomento del trabajo autónomo (Ley 2/2015, de 29 de diciembre), así como por la baja ejecución de los fondos destinados a las políticas de empleo, e insta al Consejo de Gobierno a garantizar su completa ejecución y a acelerar la aplicación efectiva de todas las medidas aprobadas en relación con el fomento de la inserción laboral de los jóvenes, así como a hacer una evaluación de las mismas y establecer las medidas correctoras que procedan.

13. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a acelerar tanto la resolución de concesión como el pago de las ayudas a la contratación para titulares de los Bonos de Empleo Joven, que vienen acumulando retrasos desde 2014, de manera que sea un verdadero instrumento eficaz de incentivación de la contratación de jóvenes.

14. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a incrementar la oferta y el número de becas para prácticas profesionales no laborales en empresas, así como a modificar la normativa reguladora de las mismas, a fin de establecer la obligación de dar de alta en Seguridad Social con la cotización correspondiente conforme a lo previsto para estas prácticas en la legislación vigente (Real Decreto 1543/2011), garantizando la cobertura adecuada de los derechos sociales de los jóvenes y facilitando el desarrollo temprano de carreras de cotización, así como a establecer una cuantía al menos equivalente al IPREM vigente.

15. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a recuperar la formación como primera política activa de empleo y acelerar la resolución de las nuevas convocatorias de Formación para el Empleo para desempleados jóvenes menores de 30 años y de escuelas taller y casas de oficio publicadas en 2016, a fin de que las acciones formativas que han estado paralizadas durante cinco años puedan empezar a impartirse de nuevo dentro del primer cuatrimestre de 2017, sin que se produzcan más demoras que implican la pérdida de más fondos finalistas y el mantenimiento de una injustificada situación de agravio comparativo para los jóvenes andaluces, que continúan viéndose privados de formación para la mejora de su empleabilidad y de sus oportunidades de empleo, mientras que la ausencia continuada de estos programas no se produce en otras comunidades.

16. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a poner en marcha medidas de apoyo financiero y de acceso al crédito para los jóvenes, así como a resolver la paralización de las líneas de crédito de los distintos fondos reembolsables, y muy especialmente, de manera inmediata, el fondo para el fomento de la cultura emprendedora en el ámbito universitario, dotado desde 2012 con 22 millones de euros y sin actividad alguna desde entonces, pese a la promesa de volver a reactivarlo en 2014.

17. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a impulsar más actuaciones específicas para combatir el desempleo juvenil en el marco de la renovación de la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven y de la Garantía Juvenil Europea, y a tal fin aprobar un plan de fomento del empleo joven en Andalucía que contribuya a mejorar la empleabilidad de los jóvenes y a aumentar su calidad y estabilidad, y a garantizar el compromiso asumido para que los jóvenes desempleados entre 16 y 29 años de edad reciban una oferta individualizada y de calidad de empleo, autoempleo, periodo de prácticas o acción formativa, en un plazo no superior a 6 meses, tras haber finalizado su formación o iniciar el desempleo, y que incluya, entre otras, las siguientes medidas:

17.1. Implantar un programa «Cuota Cero» cuya finalidad sea la de subvencionar iniciativas de autoempleo de jóvenes menores de 30 años, de manera que esta medida, combinada con la tarifa plana de 50 euros a la Seguridad Social para nuevos autónomos en los primeros seis meses y las reducciones de cuotas en sucesivos meses, suponga la subvención al 100% de la cuota de autónomos para los jóvenes durante los primeros 18 meses.

17.2. Promover la mejora de los incentivos fiscales para inversores *(business angels)* que apuesten por iniciativas empresariales lideradas por jóvenes andaluces y, a tal fin, establecer un incremento de la deducción en el tramo autonómico del IRPF del 20 al 30% de la inversión que realice en nuevas iniciativas promovidas por jóvenes menores de 30 años, con un máximo de 12.000 euros anuales frente a los 4.000 euros ahora vigentes, a través de la adquisición de acciones o participaciones y también en concepto de préstamo o aval-garantía formalizados en escritura pública, así como ampliar la posibilidad de beneficiarse a cualquier tipo de sociedad mercantil, sin la limitación actual de aplicación única a empresas de economía social.

17.3. Establecer un «programa de relevo generacional» destinado a jóvenes andaluces que garantice la continuidad de negocios y actividades empresariales, en el que se incluya:

– Creación de un registro de negocios que puedan ser repescados por nuevos emprendedores desempleados.

– Orientación y tutorización en el proceso de transmisión.

– Ayudas directas de hasta 3.000 euros para la modernización y acondicionamiento de locales, mobiliarios y costes de traspaso, entre otros.

– Flexibilizar requisitos de las deducciones fiscales en el impuesto de sucesiones y donaciones para la transmisión y sucesión del negocio cuando no hay relación de parentesco, y establecer deducciones en el ITPIYAJD por la compra de inmuebles y equipos.

17.4. Desarrollar un plan específico de formación para jóvenes desempleados que no hayan completado la escolarización obligatoria o carezcan de titulación profesional, no únicamente dirigido a la obtención del título de Educación Secundaria Obligatoria o de Formación Profesional de grado medio, sino también extendiéndolo a certificados de profesionalidad y acreditaciones parciales acumulables, mediante las correspondientes acciones de formación para el empleo.

17.5. Establecer un sistema más amplio de incentivos a la contratación indefinida de jóvenes a los que puedan acceder los empleadores, sin limitarlos a la condición de haber participado previamente en el programa Bono Empleo Joven o en las iniciativas de prácticas profesionales no laborales.

17.6. Acercar la formación profesional dual a las empresas y facilitar la incorporación a ellas de jóvenes sin cualificación ni formación a través de la implantación de un programa de subvenciones para la financiación de la formación dual asociada a los contratos de formación y aprendizaje que les permita adquirir formación en alternancia con un empleo en la misma empresa, y a tal fin establecer un incentivo directo de 2.200 euros (185 euros/mes) para contratos para la formación y aprendizaje, con una duración mínima del contrato de un año y compatible con la bonificación de hasta el 100% de las cuotas empresariales a la Seguridad Social y con las bonificaciones del coste de la actividad formativa y de tutorización ya aprobadas por el Gobierno de España.

18. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a cumplir de inmediato el acuerdo ya aprobado por este Parlamento, y a tal fin proceder a establecer la exención del pago de la tasa de inscripción en todas las pruebas selectivas de acceso al empleo público para personas en situación legal de desempleo y que carezcan de rentas superiores al salario mínimo interprofesional, así como para las víctimas del terrorismo y para aquellos participantes miembros de familias numerosas de categoría especial. Asimismo, establecer la reducción o bonificación del 50% en los supuestos de miembros de familia numerosa de categoría general; y todo ello con la finalidad de facilitar la participación de muchos jóvenes y la mejora de la igualdad de oportunidades en el acceso al empleo público para quienes tienen mayores dificultades económicas.

19. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a desarrollar una política de vivienda que preste una especial atención a los jóvenes andaluces en atención a su consideración como grupo de especial protección en el Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020.

20. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a cumplir en el primer semestre de 2017 los compromisos adquiridos desde hace años en materia de ayudas autonómicas en materia de vivienda protegida, teniendo en cuenta especialmente las expectativas generadas a los jóvenes andaluces en relación con estas ayudas.

21. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a potenciar en el ámbito de todas las provincias andaluzas el Programa de Intermediación en el Mercado de Alquiler con el objeto de disponer de una mayor oferta de viviendas en alquiler para los jóvenes andaluces a unos precios asequibles y una mayor publicidad del mismo.

22. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a negociar acuerdos con las entidades financieras radicadas en Andalucía para captar viviendas de estas entidades y destinarlas a mejorar el acceso de los jóvenes andaluces a la vivienda con alquileres moderados, priorizando a aquellos que tengan una mayor necesidad y las fórmulas de alquiler compartido.

23. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a rebajar la fiscalidad que soportan los jóvenes por el impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados cuando acceden a su primera vivienda, mediante el establecimiento de un tipo reducido del 2,5% en transmisiones de inmuebles y del 0,1% en la modalidad de actos jurídicos documentados para la transmisión de inmuebles y de préstamos hipotecarios cuando el valor real no supere los 250.000 euros, para los menores de 40 años.

24. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a articular una mejora en la deducción autonómica por cantidades invertidas en el alquiler de la vivienda habitual incrementando el porcentaje actual existente del 15% al 20%, con un límite de 840 euros por periodo impositivo, con la finalidad de facilitar el acceso a la vivienda de los jóvenes andaluces y establecer medidas similares a las aplicadas en otras comunidades autónomas.

25. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a garantizar la ejecución integra de las transferencias a los ayuntamientos en materia de infraestructuras deportivas para la construcción, reforma y mejora de las mismas, así como a aumentar partidas destinadas al fomento del asociacionismo deportivo entre los jóvenes.

Parlamento de Andalucía, 6 de febrero de 2017.
La portavoz del G.P. Popular Andaluz,
María del Carmen Crespo Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

DEBATE GENERAL

10-17/DG-000003, Solicitud de celebración de un debate general sobre la situación de la sanidad pública en Andalucía

Presentada por los GG.PP. Podemos Andalucía e Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de febrero de 2017
Orden de publicación de 8 de febrero de 2017

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 7 de febrero de 2017, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la solicitud de celebración de un debate general sobre la situación de la sanidad pública en Andalucía (10-17/DG-000003), presentada por los GG.PP. Podemos Andalucía e Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Sevilla, 7 de febrero de 2017.
P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Javier Pardo Falcón.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De acuerdo con lo previsto en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, los grupos parlamentarios Podemos Andalucía e Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía (IULV-CA) solicitan la celebración de un debate de carácter general en Pleno con propuestas de resolución sobre la situación de la sanidad pública en Andalucía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los grupos firmantes consideran que la fuerte contestación social que viene produciéndose en defensa de la sanidad pública andaluza, a través de una creciente marea blanca integrada por plataformas, colectivos sociales, asociaciones de usuarios y pacientes, organizaciones sindicales y personas que a título particular

comparten sus reivindicaciones, pone en evidencia el importante rechazo social ante el deterioro que la sanidad padece.

Se ha incrementado la media de espera quirúrgica, de consultas y pruebas diagnósticas o, directamente, ya no se publican datos sobre algunas de estas. Las listas de espera prolongan los tratamientos con medicamentos, y de ello se benefician las farmacéuticas, incrementándose el gasto y las derivaciones a empresas privadas.

Tanto a las situaciones expuestas, también hay que hacer referencia a otras reivindicaciones, como el necesario aumento de recursos destinados a la atención primaria, la mejora de la atención sanitaria en el medio rural o la exigencia de una mayor transparencia en la gestión del sistema sanitario.

A esta sanidad deficitaria se suman las condiciones de sus trabajadores y trabajadoras, aquejados de temporalidad y parcialidad en sus contratos y que sufren, en general, una precariedad que se ha extendido por todo el sistema sanitario público de Andalucía.

Todo ello sin olvidar la pérdida de miles de puestos de trabajo imprescindibles para devolver a la sanidad andaluza la calidad de su cartera de servicios, frenar el aumento de las listas de espera y otros muchos problemas cotidianos a los que se enfrenta la ciudadanía en su conjunto sin recibir las respuestas adecuadas por parte del Ejecutivo andaluz.

Entendemos que las demandas planteadas en tomo a la finalización de equipamientos sanitarios, las polémicas fusiones hospitalarias, las ya mencionadas carencias objetivas en la atención primaria y otras cuestiones básicas que están siendo denunciadas y que se encuentran en la base de las reivindicaciones de la Marea Blanca en Andalucía merecen un debate en profundidad con adopción de acuerdos que reorienten la política pública sanitaria en nuestra comunidad autónoma, para defender una sanidad pública digna, de calidad, universal y de acceso equitativo para toda la población, así como para impugnar los recortes sistemáticos que se vienen aplicando en materia sanitaria.

Por todo lo expuesto, los grupos parlamentarios firmantes solicitan la celebración de un debate de carácter general en Pleno, con propuestas de resolución, sobre la situación de la sanidad pública en Andalucía.

Sevilla, 2 de febrero de 2017.
La portavoz del G.P. Podemos Andalucía,
María Teresa Rodríguez-Rubio Vázquez y
el portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía,
Antonio Maíllo Cañadas.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

DEBATE GENERAL

10-17/DG-000004, Solicitud de celebración de un debate general sobre la situación de la sanidad pública en Andalucía

Presentada por los GG.PP. Popular Andaluz y Ciudadanos
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de febrero de 2017
Orden de publicación de 8 de febrero de 2017

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 7 de febrero de 2017, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Solicitud de celebración de un debate general sobre la situación de la sanidad pública en Andalucía (10-17/DG-000004), presentada por los GG.PP. Popular Andaluz y Ciudadanos.

Sevilla, 7 de febrero de 2017.
P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Javier Pardo Falcón.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

De acuerdó con lo previsto en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, los grupos parlamentarios Popular Andaluz y Ciudadanos solicitan la celebración de un debate de carácter general en Pleno, con propuestas de resolución, sobre la situación de la sanidad pública en Andalucía.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los grupos firmantes consideran que los acontecimientos que se vienen produciendo en la sanidad pública en Andalucía, tales como las protestas iniciadas por las plataformas, sindicatos, colectivos sociales, asociaciones de usuarios y pacientes, reivindicando una sanidad pública digna y de calidad, así como los cambios que se han producido en la Consejería de Salud, son consecuencia del importante deterioro que está sufriendo la sanidad en nuestra Comunidad.

Los recortes llevados a cabo en materia sanitaria, principalmente relacionados con la fusión hospitalaria; el abandono de la atención primaria, lo que está provocando la saturación de las urgencias hospitalarias; el aumento de las listas de espera tanto quirúrgicas como primera consulta con el especialista y diagnósticas, priva a miles de andaluces de prestaciones y servicios sanitarios de calidad. A esto se suma el desgaste que están sufriendo los profesionales de la sanidad en muchos aspectos laborales, profesionales y sociales, como son los contratos basura, el no cubrir las bajas de todo tipo, los recortes de personal, las diferencias retributivas que hacen que sean los peores pagados de España, así como los puestos de trabajo perdidos en la sanidad en Andalucía, lo que ha hecho empeorar enormemente la asistencia sanitaria en nuestra comunidad.

Y en este contexto de malestar de profesionales y ciudadanos, que no ven satisfechas sus demandas y expectativas, agravadas por una fusión hospitalaria mal diseñada, a espaldas de los profesionales y de los andaluces, la situación que se ha generado en torno a la sanidad pública en Andalucía ha llegado a un punto insostenible y requiere medidas urgentes por parte del Gobierno andaluz para revertir esta situación que está destruyendo el pilar más importante de nuestra sociedad del bienestar.

Ante ello, no se puede dilatar más esta situación, y consideramos que es necesario un debate general que abarque en profundidad estos problemas y se adopten iniciativas para una completa reestructuración en el fondo y en la forma de la gestión sanitaria pública en Andalucía.

Por todo ello, solicitan la celebración de un debate general en Pleno, con propuestas de resolución, sobre la situación de la sanidad pública en Andalucía.

Parlamento de Andalucía, 3 de febrero de 2017.
La portavoz del G.P. Popular Andaluz,
María del Carmen Crespo Díaz y
el portavoz del G.P. Ciudadanos,
Juan Antonio Marín Lozano.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

INTERPELACIÓN

10-17/I-000005, Interpelación relativa a la agricultura andaluza

Formulada por el G.P. Ciudadanos
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de febrero de 2017
Orden de publicación de 8 de febrero de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Ciudadanos, con arreglo a lo previsto en el artículo 154 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente interpelación relativa a la agricultura andaluza.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la economía andaluza la agricultura siempre ha sido un referente, y debería continuar siéndolo. Para ello es imprescindible tanto su modernización como la mejora constante de su productividad y su capacidad de innovación. Solo de esa manera se podrá consolidar una agricultura moderna, competitiva y respetuosa con el territorio.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

INTERPELACIÓN

¿Qué medidas de política general piensa adoptar el Consejo de Gobierno en materia agrícola en Andalucía?

Parlamento de Andalucía, 6 de febrero de 2017.
El portavoz del G.P. Ciudadanos,
Juan Antonio Marín Lozano.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

INTERPELACIÓN

10-17/I-000006, Interpelación relativa a política general en materia de infancia

Formulada por el G.P. Podemos Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de febrero de 2017
Orden de publicación de 8 de febrero de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Podemos Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 154 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente interpelación relativa a política general en materia de infancia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según el Decreto 209/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, corresponden a la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales el desarrollo, la coordinación y la proposición de iniciativas en relación con las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de infancia. En concreto, corresponden a la Dirección General de Infancia y Familias determinadas funciones relacionadas con la infancia.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

INTERPELACIÓN

¿Qué medidas de política general piensa adoptar el Consejo de Gobierno en materia de infancia?

Parlamento de Andalucía, 6 de febrero de 2017.
La portavoz adjunta del G.P. Podemos Andalucía
Esperanza Gómez Corona.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-17/POP-000049, Pregunta relativa a los criterios de obras e infraestructuras en centros educativos

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Maíllo Cañadas, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de febrero de 2017
Orden de publicación de 8 de febrero de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Antonio Maíllo Cañadas, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Educación la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno relativa a los criterios de obras e infraestructuras en centros educativos.

PREGUNTA

¿Cuáles son los criterios para la selección de proyectos de obra e infraestructuras en centros educativos, y en qué localidades, en su caso, se han determinado?

Parlamento de Andalucía, 6 de febrero de 2017.
El diputado del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía,
Antonio Maíllo Cañadas.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-17/POP-000050, Pregunta relativa a los comedores escolares

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Maíllo Cañadas, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de febrero de 2017
Orden de publicación de 8 de febrero de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Antonio Maíllo Cañadas, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Educación la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno relativa a los comedores escolares.

PREGUNTA

¿Tiene la Consejería la intención de mantener la gestión directa de los comedores escolares actualmente en funcionamiento y/o recuperar dicha gestión para aquellos centros con infraestructuras de comedores y cocinas?

Parlamento de Andalucía, 6 de febrero de 2017.
El diputado del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía,
Antonio Maíllo Cañadas.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-17/POP-000052, Pregunta relativa al blindaje de la educación pública

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Maíllo Cañadas, portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 162.1 del Reglamento de la Cámara
Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de febrero de 2017
Orden de publicación de 8 de febrero de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Antonio Maíllo Cañadas, portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 162.1 del Reglamento de la Cámara, formula a la presidenta de la Junta de Andalucía la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno relativa al blindaje de la educación pública.

PREGUNTA

¿Tiene el Consejo de Gobierno intención de establecer por ley un mínimo de gasto presupuestario para la educación pública no universitaria?

Parlamento de Andalucía, 6 de febrero de 2017.
El portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía,
Antonio Maíllo Cañadas.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-17/POP-000053, Pregunta relativa a la creación de la Oficina contra el Fraude Fiscal en Andalucía

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Antonio Marín Lozano, presidente del G.P. Ciudadanos
Calificación favorable y admisión a trámite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 162.1 del Reglamento de la Cámara
Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de febrero de 2017
Orden de publicación de 8 de febrero de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Juan Antonio Marín Lozano, presidente del G.P. Ciudadanos, con arreglo a lo previsto en el artículo 162.1 del Reglamento de la Cámara, formula a la presidenta de la Junta de Andalucía la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno relativa a la creación de la Oficina contra el Fraude Fiscal en Andalucía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La creación de una oficina antifraude para Andalucía se anunció por parte de este Gobierno el pasado año; sin embargo, a día de hoy, los andaluces siguen sin conocer el estado en que se encuentra tanto la creación como la implantación de dicha oficina. Las mismas circunstancias de desconocimiento rodean al Plan de Lucha contra el Fraude Fiscal, cuyo objetivo era combatir las formas más complejas y elaboradas de fraude.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

PREGUNTA

¿En qué estado se encuentran, a día de hoy, tanto la Oficina como el Plan de Lucha contra el Fraude?

Parlamento de Andalucía, 6 de febrero de 2017.
El presidente del G.P. Ciudadanos,
Juan Antonio Marín Lozano.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-17/POP-000055, Pregunta relativa al Plan de Inundabilidad del Guadalhorce (Málaga)

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Carlos Hernández White y Dña. Marta Escrivá Torralva, del G.P. Ciudadanos
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de febrero de 2017
Orden de publicación de 8 de febrero de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Carlos Hernández White y Dña. Marta Escrivá Torralva, del G.P. Ciudadanos, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno relativa al Plan de Inundabilidad del Guadalhorce (Málaga).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Plan de Inundabilidad del Guadalhorce se basa en un riesgo de inundación para un periodo de retorno de hasta 500 años, de baja probabilidad o de inundación excepcional, con un caudal de 5.100 metros cúbicos por segundo, que ha traído consecuencias muy negativas para el tejido productivo de polígonos industriales de la ciudad de Málaga, estando afectadas 3.000 empresas y 40.000 trabajadores.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan la siguiente

PREGUNTA

¿Cuándo se va a realizar la revisión del Plan para no afectar negativamente a miles de empresas y empleos, que actualmente supone un freno a las inversiones en la zona y pone en riesgo de quiebra a muchas empresas por la pérdida patrimonial derivada del Plan de Inundabilidad del Guadalhorce?

Parlamento de Andalucía, 6 de febrero de 2017.
Los diputados del G.P. Ciudadanos,
Carlos Hernández White y
Marta Escrivá Torralva.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-17/POP-000056, Pregunta relativa a los retrasos en el pago de las becas de estudio

Formulada por los Ilmos. Sres. D. José Antonio Funes Arjona y Dña. Marta Escrivá Torralva, del G.P. Ciudadanos
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de febrero de 2017
Orden de publicación de 8 de febrero de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. José Antonio Funes Arjona y Dña. Marta Escrivá Torralva, del G.P. Ciudadanos, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno relativa a los retrasos en el pago de las becas de estudio.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Consejería de Educación ha tomado la decisión de atrasar en tres meses la resolución de las solicitudes de las becas Adriano, 6000 y la de Segunda Oportunidad en dos meses, lo que provocaría que el curso llegara a término sin la posibilidad de acceso a las ayudas al estudio por parte de miles de alumnos que atraviesan, ellos y sus familias, una situación económica complicada.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan la siguiente

PREGUNTA

¿Cómo justifica este Gobierno el retraso en el pago de becas y cómo piensa gestionarlo?

Parlamento de Andalucía, 6 de febrero de 2017.
Los diputados del G.P. Ciudadanos,
José Antonio Funes Arjona y
Marta Escrivá Torralva.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-17/POP-000057, Pregunta relativa a los diez años de la reforma del Estatuto de Autonomía

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Mario Jesús Jiménez Díaz, portavoz del G.P. Socialista
Calificación favorable y admisión a trámite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 162.1 del Reglamento de la Cámara
Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de febrero de 2017
Orden de publicación de 8 de febrero de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Mario Jesús Jiménez Díaz, portavoz del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 162.1 del Reglamento de la Cámara, formula a la presidenta de la Junta de Andalucía la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno relativa a los diez años de la reforma del Estatuto de Autonomía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El próximo 18 de febrero se cumplen 10 años del referéndum sobre la reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, en el que los andaluces y andaluzas votaron sí al nuevo Estatuto andaluz.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cómo valora estos diez años desde que entró en vigor el Estatuto de Autonomía del año 2007?

Sevilla, 6 de febrero de 2017.
El portavoz del G.P. Socialista,
Mario Jesús Jiménez Díaz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-17/POP-000058, Pregunta relativa a las mejoras en el portal web de la Junta de Andalucía para el fomento de la participación y de la transparencia pública

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María de los Ángeles Férriz Gómez y D. Francisco Javier Aragón Ariza, del G.P. Socialista
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de febrero de 2017
Orden de publicación de 8 de febrero de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. María de los Ángeles Férriz Gómez y D. Francisco Javier Aragón Ariza, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al vicepresidente y consejero de la Presidencia y Administración Local la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno relativa a las mejoras en el portal web de la Junta de Andalucía para el fomento de la participación y de la transparencia pública.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 27 de diciembre, el Consejo de Gobierno acordó impulsar la participación de la ciudadanía en los procedimientos de elaboración de las normas de competencia autonómica mediante la habilitación de un punto de acceso en el portal web de la Junta de Andalucía de fácil entrada y abierto toda la ciudadanía.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan la siguiente

PREGUNTA

¿Cómo valora el Consejo de Gobierno esta medida y qué otras mejoras ha realizado a favor de una mayor transparencia pública?

Sevilla, 6 de febrero de 2017.
Los diputados del G.P. Socialista,
María de los Ángeles Férriz Gómez y
Francisco Javier Aragón Ariza.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-17/POP-000059, Pregunta relativa al Premio a la Iniciativa MOAD (Modelo de Ayuntamiento Digital)

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Rodrigo Sánchez Haro y Dña. Sonia María Ruiz Navarro, del G.P. Socialista
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de febrero de 2017
Orden de publicación de 8 de febrero de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Rodrigo Sánchez Haro y Dña. Sonia María Ruiz Navarro, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno relativa al Premio a la Iniciativa MOAD (Modelo de Ayuntamiento Digital).

PREGUNTA

¿Cómo valora la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio el premio AUTELSI 2017, concedido al proyecto MOAD (Modelo de Ayuntamiento Digital)?

Sevilla, 6 de febrero de 2017.
Los diputados del G.P. Socialista,
Rodrigo Sánchez Haro y
Sonia María Ruiz Navarro.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-17/POP-000060, Pregunta relativa al Sistema de Garantía Juvenil

Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez y Dña. María Nieves Ramírez Moreno, del G.P. Socialista
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de febrero de 2017
Orden de publicación de 8 de febrero de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Las Ilmas. Sras. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez y Dña. María Nieves Ramírez Moreno, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno relativa al Sistema de Garantía Juvenil.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Recientemente se ha aprobado el Real Decreto-ley 6/2016, de 23 de diciembre, de medidas urgentes para el impulso del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, que modifica la Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, y la Ley 3/2012, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan la siguiente

PREGUNTA

¿Qué valoración, según el Consejo de Gobierno, tendrá dicho cambio normativo para favorecer y garantizar el Sistema de Garantía Juvenil de los jóvenes andaluces?

Sevilla, 6 de febrero de 2017.
Las diputadas del G.P. Socialista,
María Soledad Pérez Rodríguez y
María Nieves Ramírez Moreno.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-17/POP-000061, Pregunta relativa al cumplimiento del objetivo de déficit de Andalucía en 2016

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Jesús María Ruiz García y D. Diego Pérez Ramírez, del G.P. Socialista
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de febrero de 2017
Orden de publicación de 8 de febrero de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Jesús María Ruiz García y D. Diego Pérez Ramírez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno relativa al cumplimiento del objetivo de déficit de Andalucía en 2016.

PREGUNTA

¿Qué previsiones tiene el Consejo de Gobierno para el cumplimiento del objetivo de déficit de Andalucía en el ejercicio 2016?

Sevilla, 6 de febrero de 2017.
Los diputados del G.P. Socialista,
Jesús María Ruiz García y
Diego Pérez Ramírez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-17/POP-000062, Pregunta relativa a la presencia de Andalucía en Fitur

Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. María Luisa Bustinduy Barrero y Dña. Modesta Romero Mojarro, del G.P. Socialista
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de febrero de 2017
Orden de publicación de 8 de febrero de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Las Ilmas. Sras. Dña. María Luisa Bustinduy Barrero y Dña. Modesta Romero Mojarro, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno relativa a la presencia de Andalucía en Fitur.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante los días 18 al 22 de enero se ha celebrado en IFEMA (Madrid) la trigésima séptima edición de Fitur (Feria Internacional de Turismo), un evento de gran referencia dentro del sector del turismo a nivel mundial.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan la siguiente

PREGUNTA

¿Qué valoración hace el Consejo de Gobierno de la presencia de la marca «Andalucía» en la reciente edición de la mayor feria de turismo que se celebra en nuestro país?

Sevilla, 6 de febrero de 2017.
Las diputadas del G.P. Socialista,
María Luisa Bustinduy Barrero y
Modesta Romero Mojarro.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-17/POP-000063, Pregunta relativa a la ampliación presupuestaria para ayudas a la industria agroalimentaria

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Miguel Castellano Gámez y Dña. Modesta Romero Mojarro, del G.P. Socialista
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de febrero de 2017
Orden de publicación de 8 de febrero de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Miguel Castellano Gámez y Dña. Modesta Romero Mojarro, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno relativa a la ampliación presupuestaria para ayudas a la industria agroalimentaria.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Recientemente, el Gobierno andaluz ha anunciado la decisión de ampliar el presupuesto de las ayudas para mejorar la competitividad del sector de la industria agroalimentaria.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan la siguiente

PREGUNTA

¿En qué consisten estas ayudas, qué objetivos persiguen y qué tipo de actuaciones contemplan?

Sevilla, 6 de febrero de 2017.
Los diputados del G.P. Socialista,
Miguel Castellano Gámez y
Modesta Romero Mojarro.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-17/POP-000064, Pregunta relativa a las principales actuaciones de la Consejería de Justicia e Interior para 2017

Formulada por los Ilmos. Sres. D. José Latorre Ruiz y D. Antonio Sánchez Villaverde, del G.P. Socialista
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de febrero de 2017
Orden de publicación de 8 de febrero de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. José Latorre Ruiz y D. Antonio Sánchez Villaverde, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno relativa a las principales actuaciones de la Consejería de Justicia e Interior para 2017.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el transcurso de este año, dentro del marco de sus competencias, la Consejería de Justicia e Interior va a culminar algunas importantes actuaciones emprendidas en ejercicios anteriores, además de continuar avanzando en el desarrollo de otros proyectos actualmente en marcha e impulsar nuevas iniciativas.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan la siguiente

PREGUNTA

¿Cuáles son las principales actuaciones que van a marcar la acción de gobierno de la Consejería de Justicia e Interior en el presente año?

Sevilla, 6 de febrero de 2017.
Los diputados del G.P. Socialista,
José Latorre Ruiz y
Antonio Sánchez Villaverde.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-17/POP-000065, Pregunta relativa a los museos de Andalucía

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Márquez Romero y D. Daniel Campos López, del G.P. Socialista
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de febrero de 2017
Orden de publicación de 8 de febrero de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. María Márquez Romero y D. Daniel Campos López, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno relativa a los museos de Andalucía.

PREGUNTA

¿Qué valoración hace el Consejo de Gobierno del papel que desempeñan los museos como espacios culturales en Andalucía?

Sevilla, 6 de febrero de 2017.
Los diputados del G.P. Socialista,
María Márquez Romero y
Daniel Campos López.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-17/POP-000066, Pregunta relativa al nuevo Plan de Infraestructuras Educativas de Andalucía

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Adela Segura Martínez y D. Jacinto Jesús Viedma Quesada, del G.P. Socialista
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de febrero de 2017
Orden de publicación de 8 de febrero de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. Adela Segura Martínez y D. Jacinto Jesús Viedma Quesada, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno relativa al nuevo Plan de Infraestructuras Educativas de Andalucía.

PREGUNTA

¿Qué valoración hace el Consejo de Gobierno del nuevo Plan de Infraestructuras Educativas de Andalucía que se ha aprobado para el periodo 2017-2018?

Sevilla, 6 de febrero de 2017.
Los diputados del G.P. Socialista,
Adela Segura Martínez y
Jacinto Jesús Viedma Quesada.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-17/POP-000067, Pregunta relativa al balance de donaciones y trasplantes realizados en la sanidad pública de nuestra comunidad autónoma en 2016

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Francisco José Vargas Ramos y Dña. Brígida Pachón Martín, del G.P. Socialista
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de febrero de 2017
Orden de publicación de 8 de febrero de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Francisco José Vargas Ramos y Dña. Brígida Pachón Martín, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno relativa al balance de donaciones y trasplantes realizados en la sanidad pública de nuestra comunidad autónoma en 2016.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El número de donaciones y trasplantes realizados en la sanidad pública de nuestra comunidad autónoma ha mejorado por tercer año consecutivo, registrando un nuevo aumento de intervenciones.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan la siguiente

PREGUNTA

¿Qué balance hace el Consejo de Gobierno del número de donaciones y de trasplantes realizados en la sanidad pública de Andalucía durante 2016?

Sevilla, 6 de febrero de 2017.
Los diputados del G.P. Socialista,
Francisco José Vargas Ramos y
Brígida Pachón Martín.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-17/POP-000071, Pregunta relativa a la aportación del Gobierno andaluz al desarrollo de Andalucía

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Manuel Moreno Bonilla, presidente del G.P. Popular Andaluz
Calificación favorable y admisión a trámite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 162.1 del Reglamento de la Cámara
Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de febrero de 2017
Orden de publicación de 8 de febrero de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Juan Manuel Moreno Bonilla, presidente del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 162.1 del Reglamento de la Cámara, formula a la presidenta de la Junta de Andalucía la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno relativa a la aportación del Gobierno andaluz al desarrollo de Andalucía.

PREGUNTA

¿Cuál ha sido la aportación de su Gobierno y la de usted, como presidenta de la Junta de Andalucía, al desarrollo y la transformación de Andalucía?

Parlamento de Andalucía, 6 de febrero de 2017.
El presidente del G.P. Popular Andaluz,
Juan Manuel Moreno Bonilla.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-17/POP-000072, Pregunta relativa a la valoración de la evolución del empleo en Andalucía y los resultados de la EPA

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Teresa Ruiz-Sillero Bernal, del G.P. Popular Andaluz
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de febrero de 2017
Orden de publicación de 8 de febrero de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. María Teresa Ruiz-Sillero Bernal, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno relativa a la valoración de la evolución del empleo en Andalucía y los resultados de la EPA.

PREGUNTA

¿Qué valoración hace el Consejo de Gobierno de la evolución del empleo en Andalucía tras la publicación de los resultados de la última Encuesta de Población Activa?

Parlamento de Andalucía, 6 de febrero de 2017.
La diputada del G.P. Popular Andaluz,
María Teresa Ruiz-Sillero Bernal.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-17/POP-000073, Pregunta relativa al proceso de interinización de los diplomados universitarios en Enfermería

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Pablo José Venzal Contreras, del G.P. Popular Andaluz
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de febrero de 2017
Orden de publicación de 8 de febrero de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Pablo José Venzal Contreras, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno relativa al proceso de interinización de los diplomados universitarios en Enfermería.

PREGUNTA

¿Qué criterio va a seguir el Consejo de Gobierno para modificar la situación de los diplomados universitarios en Enfermería (DUE), considerados en la actualidad como personal eventual, para que pasen a ser funcionarios interinos, tal y como se ha anunciado y se tiene previsto?

Parlamento de Andalucía, 6 de febrero de 2017.
El diputado del G.P. Popular Andaluz,
Pablo José Venzal Contreras.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-17/POP-000074, Pregunta relativa a la armonización fiscal del impuesto sobre sucesiones y donaciones

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Antonio Miranda Aranda, del G.P. Popular Andaluz
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de febrero de 2017
Orden de publicación de 8 de febrero de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. José Antonio Miranda Aranda, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno relativa a la armonización fiscal del impuesto sobre sucesiones y donaciones.

PREGUNTA

¿Qué medidas tiene previstas adoptar el Consejo de Gobierno, de acuerdo con la potestad tributaria de nuestra comunidad, para armonizar el impuesto sobre sucesiones y donaciones en Andalucía con el resto de España?

Parlamento de Andalucía, 6 de febrero de 2017.
El diputado del G.P. Popular Andaluz,
José Antonio Miranda Aranda.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-17/POP-000075, Pregunta relativa al retraso de las resoluciones de las becas

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Francisca Carazo Villalonga, del G.P. Popular Andaluz
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de febrero de 2017
Orden de publicación de 8 de febrero de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. María Francisca Carazo Villalonga, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno relativa al retraso de las resoluciones de las becas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía* (*BOJA*) de 1 de marzo de 2017 recoge la decisión de la Consejería de Educación de retrasar en tres meses la resolución de la convocatoria anual de las becas Adriano y 6000, y en dos meses, la denominada de Segunda Oportunidad.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuáles son los motivos del Gobierno andaluz para retrasar la resolución de las mencionadas becas?

Parlamento de Andalucía, 6 de febrero de 2017.
La diputada del G.P. Popular Andaluz,
María Francisca Carazo Villalonga.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-17/POP-000076, Pregunta relativa a los acuerdos de financiación con las universidades públicas andaluzas

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Aránzazu Martín Moya, del G.P. Popular Andaluz
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de febrero de 2017
Orden de publicación de 8 de febrero de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Aránzazu Martín Moya, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno relativa a los acuerdos de financiación con las universidades públicas andaluzas.

PREGUNTA

¿Qué compromisos ha adquirido el Consejo de Gobierno en relación a la financiación de las universidades públicas, tras el encuentro de la presidenta con los rectores el pasado 3 de febrero?

Parlamento de Andalucía, 6 de febrero de 2017.
La diputada del G.P. Popular Andaluz,
Aránzazu Martín Moya.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-17/POP-000077, Pregunta relativa a la venta de inmuebles

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jaime Raynaud Soto, del G.P. Popular Andaluz
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de febrero de 2017
Orden de publicación de 8 de febrero de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Jaime Raynaud Soto, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno relativa a la venta de inmuebles.

PREGUNTA

¿Qué valoración hace el Consejo de Gobierno de la operación de venta y simultaneo arrendamiento de 70 inmuebles, materializado mediante la Orden de 5 de diciembre de 2014, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública?

Parlamento de Andalucía, 6 de febrero de 2017.
El diputado del G.P. Popular Andaluz,
Jaime Raynaud Soto.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-17/POP-000078, Pregunta relativa a la pérdida de financiación incondicionada por incumplimiento de la Ley 6/2010

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ana María Mestre García, del G.P. Popular Andaluz
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de febrero de 2017
Orden de publicación de 8 de febrero de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Ana María Mestre García, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno relativa a la pérdida de financiación incondicionada por incumplimiento de la Ley 6/2010.

PREGUNTA

¿Qué medidas va a poner en marcha el Gobierno andaluz para resarcir y compensar a los ayuntamientos andaluces por la pérdida de la financiación incondicionada derivada del incumplimiento de dotación y actualización del fondo regulado en la Ley 6/2010, de 11 de junio, reguladora de la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía (Patrica)?

Parlamento de Andalucía, 6 de febrero de 2017.
La diputada del G.P. Popular Andaluz,
Ana María Mestre García.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-17/POP-000085, Pregunta relativa a las medidas para garantizar una educación pública, gratuita y de calidad en Andalucía

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Teresa Rodríguez-Rubio Vázquez, portavoz del G.P. Podemos Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 162.1 del Reglamento de la Cámara
Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de febrero de 2017
Orden de publicación de 8 de febrero de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. María Teresa Rodríguez-Rubio Vázquez, portavoz del G.P. Podemos Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 162.1 del Reglamento de la Cámara, formula a la presidenta de la Junta de Andalucía la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno relativa a las medidas para garantizar una educación pública, gratuita y de calidad en Andalucía.

PREGUNTA

¿Qué medidas va a tomar el Gobierno andaluz para garantizar una educación pública, gratuita y de calidad en Andalucía?

Parlamento de Andalucía, 6 de febrero de 2017.
La portavoz del G.P. Podemos Andalucía,
María Teresa Rodríguez-Rubio Vázquez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-17/POP-000086, Pregunta relativa a la actualización de la Autorización Ambiental Integrada de la cementera sita en Alcalá de Guadaíra

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Carmen Molina Cañadas, del G.P. Podemos Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de febrero de 2017
Orden de publicación de 8 de febrero de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. María Carmen Molina Cañadas, del G.P. Podemos Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno relativa a la actualización de la Autorización Ambiental Integrada de la cementera sita en Alcalá de Guadaíra.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Autorización Ambiental Integrada (AAI) de la fábrica de cementos Portland Valderrivas, S.A., sita en Alcalá de Guadaíra (Sevilla), es del año 2006. En ella se establecen unos valores límites de emisión de sustancias tóxicas a la atmósfera. La adecuación a la Directiva europea 2010/75/CE, que restringe muchas de esas emisiones, se inició el 23 de agosto de 2013 y concluyó con la publicación en el diario oficial de la Junta de Andalucía del 13 de diciembre de 2016. El plazo límite marcado para esa actualización en la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control, Integrados de la Contaminación, en su disposición transitoria primera, era el 7 de enero de 2014.

La actualización de la Autorización Ambiental Integrada es una obligación que dimana de la Directiva 2010/75/UE, llamada «Directiva de Emisiones Industriales», para garantizar que todas la AAI se adecuan a las determinaciones de dicha directiva en todo un conjunto de aspectos que la anterior Directiva sobre la prevención y control integrado de la contaminación (Directiva 96/61/CE) de 1996 no recogía. Esos aspectos, todos ellos muy importantes, son los relacionados con las actuaciones del promotor en caso de incidentes y accidentes en la instalación, el incumplimiento de las condiciones de las autorizaciones, la aplicación de la jerarquía de los residuos, el cierre o clausura de la instalación, las medidas a adoptar en los arranques y paradas, el control sobre el suelo y las aguas subterráneas, los residuos que incinere y los valores límite de emisión cuando se incineren residuos.

La actualización de la autorización a Cementos Portland Valderrivas, S.A., aprobada el 11 de noviembre de 2016 y publicada un mes más tarde, recoge la mayoría de estos aspectos, aunque no todos. Por ejemplo, no incluye los valores límite de emisión que establece la Directiva 2010/75/UE cuando la instalación incinera residuos, que sí se recogieron en la modificación de la AAI de 16 de septiembre de 2014, que daba el visto bueno a la incineración de 292.000 toneladas de un amplio abanico de diferentes tipos de residuos (lodos de depuradora, neumáticos, plásticos, fracción de rechazo de residuos domésticos, residuos textiles, etc.).

Las instalaciones cuya AAI haya sido actualizada deben estar cubiertas por un plan de inspección. Por tanto, resulta insuficiente esta adecuación de la AAI de la cementera de Alcalá de Guadaíra realizada a finales de 2016.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

PREGUNTA

¿Tiene previsto la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio incluir la fábrica de Cementos Portland Valderrivas, sita en Alcalá de Guadaíra (Sevilla), en algún plan de inspección medioambiental para comprobar si se ajusta a las determinaciones de la Directiva 2010/75/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de noviembre de 2010, sobre las emisiones industriales?

Parlamento de Andalucía, 6 de febrero de 2017.
La diputada del G.P. Podemos Andalucía,
María Carmen Molina Cañadas.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-17/POP-000087, Pregunta relativa a la falta de personal sanitario en el centro de salud de Palma del Río (Córdoba)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. David Jesús Moscoso Sánchez, del G.P. Podemos Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de febrero de 2017
Orden de publicación de 8 de febrero de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. David Jesús Moscoso Sánchez, del G.P. Podemos Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno relativa a la falta de personal sanitario en el centro de salud de Palma del Río (Córdoba).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado mes de diciembre, el equipo médico del centro de salud de Palma del Río (Córdoba) emitió un comunicado público sobre el colapso de los servicios del centro. En este comunicado, los facultativos relataban los retrasos en el servicio y la cancelación de programas, como la cirugía menor, por la grave falta de personal derivada de la no sustitución de las bajas maternales previstas, entre otros motivos. Igualmente, alertaban del riesgo que supone para la salud de los pacientes mantener en estas condiciones límite el servicio. Esta situación, que afecta a los vecinos de Palma del Río y su comarca, preocupa especialmente por los graves perjuicios que puede tener para los pacientes, que pueden ver vulnerados su derecho a la salud, y por las condiciones laborales de precariedad y excesivo estrés que suponen para los profesionales sanitarios.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

PREGUNTA

¿Por qué motivos no se han atendido las necesidades de personal de este centro de salud y qué actuaciones piensa desarrollar la Consejería de Salud para poner fin al colapso del centro?

Parlamento de Andalucía, 6 de febrero de 2017.
El diputado del G.P. Podemos Andalucía,
David Jesús Moscoso Sánchez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-17/POP-000088, Pregunta relativa a los convenios con escuelas infantiles de primer ciclo

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Libertad Benítez Gálvez, del G.P. Podemos Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de febrero de 2017
Orden de publicación de 8 de febrero de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Libertad Benítez Gálvez, del G.P. Podemos Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno relativa a los convenios con escuelas infantiles de primer ciclo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Consejería de Educación mantiene suscritos con los centros de educación infantil y escuelas infantiles convenios de colaboración para la financiación de los puestos escolares (Orden de 25 de junio de 2009). La propuesta de suscripción de los convenios parte de la Dirección General de Planificación y Centros, en virtud del artículo 7 *e)* del Decreto 207/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación. En concreto, tiene como competencia «la propuesta de suscripción de convenios con las corporaciones locales, otras administraciones públicas y entidades privadas sin fines de lucro para la prestación del servicio educativo en el primer ciclo de educación infantil, y, en general, las funciones que en relación con los centros en los que se imparta dicho ciclo atribuye la normativa vigente a la Consejería de Educación. Asimismo, la propuesta de convenios con las corporaciones locales y otras administraciones públicas para la creación de centros públicos educativos».

Finalmente, estas propuestas de convenios se firman por los respectivos delegados provinciales de la Consejería de Educación. Estos convenios recogen en las estipulaciones duodécima y decimotercera el sistema de financiación del servicio, estableciéndose un precio público fijado por Acuerdo de 7 de julio de 2009 de Consejo de Gobierno, por el que está fijada la cuantía de los precios públicos por los servicios prestados en los centros de primer ciclo de Educación Infantil.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

PREGUNTA

¿En base a qué criterios se elaboran y se firman las propuestas de suscripción de los convenios para la prestación del servicio educativo en el primer ciclo de Educación Infantil y mediante qué procedimiento tiene prevista la Consejería de Educación la renovación de estos convenios?

Parlamento de Andalucía, 6 de febrero de 2017.
La diputada del G.P. Podemos Andalucía,
Libertad Benítez Gálvez.

OTRAS PUBLICACIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

COMENTARIOS AL ESTATUTO DE AUTONOMÍA PARA ANDALUCÍA

Obra colectiva que, en sus cuatro volúmenes, recoge las aportaciones científicas, en el ámbito jurídico, de catedráticos y profesores de Derecho, mayoritariamente de universidades andaluzas, acerca del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Dirigida por Pedro Cruz Villalón y Manuel Medina Guerrero. Coordinada por Javier Pardo Falcón.

Datos de la edición
Edición de la obra completa (incluye CD): Sevilla, abril de 2012.
Encuadernación: Tapa dura entelada con sobrecubierta.
Tamaño: 170 x 240 mm | Páginas: 3.570.
ISBN: 978-84-92911-06-6.
PVP (con IVA): 80 €.

Edita: Centro de Publicaciones no Oficiales. Parlamento de Andalucía.

COLECCIONES EN CD-ROM Y DVD

PUBLICACIONES OFICIALES

- Reúne la colección de Boletines Oficiales y Diarios de Sesiones publicados en cada legislatura y reproducidos en formato PDF.
- Completa información sobre la composición de los diferentes órganos parlamentarios de cada legislatura.
- Enlaces a la videoteca del Parlamento para consultar cualquiera de los ficheros audiovisuales de todas las sesiones celebradas en la VIII legislatura.

COLECCIÓN LEGISLATIVA

- Recopilación anual actualizada de las leyes aprobadas por el Parlamento de Andalunales del proceso autonómico.
- Descripción de la sede del Parlamento de Andalucía, incluyendo una breve historia del Hospital de las Cinco Llagas.
- Relación de los órganos parlamentarios y sus miembros en cada una de las legislaturas transcurridas.

Edita: Servicio de Publicaciones Oficiales. Parlamento de Andalucía.